



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-03-14
JVZG/RSR

1

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE MARZO DE 2019, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 14 de marzo de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-03-14
JVZG/RSR

2

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 244/2019, DE 4 DE FEBRERO, HASTA EL NÚMERO 600/2019, DE 2 DE MARZO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 244/2019 hasta el número 600/2019, correspondientes al período del 4 de febrero de 2019 hasta el 2 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 244/2019 hasta el número 600/2019.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2019 HASTA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2019

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de febrero de 2019 hasta el día 2 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de febrero de 2019 hasta el día 2 de marzo de 2018.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE PROPUESTA DE RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, EL ACUERDO ADOPTADO



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-03-14
JVZG/RSR

3

POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019, EN MATERIA DE COMPETENCIA PLENARIA, POR MOTIVO DE URGENCIA, SOBRE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)"

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 7 de marzo de 2019, y, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

A) Rectificar el error advertido en el primer párrafo de la parte expositiva del acuerdo adoptado, en materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de febrero de 2019, en el siguiente sentido: Donde dice: "el día 2 de agosto de 2028", debe decir: "el día 2 de agosto de 2018".

B) Ratificar el citado acuerdo, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Primero.- Aprobar la primera adenda al Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de las obras de: "ADECUACIÓN URBANA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA DE SUCINA (RM-301)", afectante a las estipulaciones Cuarta y Sexta del precitado Convenio, referentes a la financiación del mismo y a su vigencia, prórroga y resolución.

Segundo.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera a la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- El Convenio será firmado, en representación del Ayuntamiento de San Javier, por el Alcalde-Presidente.

Cuarto.- Que se someta este acuerdo a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, para su ratificación, si procede.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

5.- PROPOSICIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2/2019

Previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-03-14
JVZG/RSR

4

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, y por diez votos a favor (del Grupo Popular) y once abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y una del Concejales no adscrito), el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar la proposición presentada; adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/19, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 16/19, por importe de 178.695,43 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 17/19, por importe de 46.060,14 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 18/19, por importe de 126.503,42 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 19/19, por importe de 94.279,55 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 21/19, por importe de 213.265,53 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y veintiocho minutos del día 14 de marzo de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE-PRESIDENTE